

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 20 AGO. 2015

Nº 00267

Expediente Nº 14.225/14

VISTO la Resolución CS Nº 370/14 mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura "Saneamiento y Seguridad Industrial" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Plan de Estudios 2000)-SEDE SUR (METÁN ROSARIO DE LA FRONTERA), y

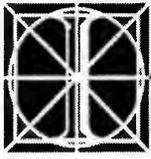
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI Nº 962-D-2014 se materializa la convocatoria estableciendo fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado de conformidad con la designación efectuada por el artículo 2º de la Resolución CS Nº 370/14.

Que se ha cumplido, en tiempo y forma, con la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 5º a 8º de la normativa citada precedentemente, constancia de lo cual obra incorporada a fs. 68/69 de autos.

Que mediante Resolución FI Nº 225-D-2015 se acepta la inscripción de cuatro (4) postulantes al cargo.

Que por Resolución FI Nº 226-D-2015, modificada por Resolución FI Nº 240-D-2015, se establece el calendario que regirá la Convocatoria en cuestión.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 2 6 7

Expediente Nº 14.225/14

Que tres de los aspirantes inscriptos no presentaron, al momento del Sorteo de Temas y Orden de Exposición, el Plan de Trabajo cuya obligatoriedad establece el último párrafo del artículo 46º de la normativa aplicable.

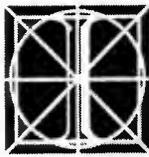
Que el Jurado actuante se expide unánimemente, proponiendo un Orden de Mérito integrado por el Ing. Walter Alfredo TEJERINA, quien se notificó fehacientemente de la correspondiente Acta Dictamen.

Que dentro de los plazos establecidos en el artículo 52º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares –Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias- el aludido fallo no mereció impugnaciones.

Que el Departamento Docencia emite informe indicando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias concursales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que la Dirección General Administrativa Económica, oportunamente, informó que la cátedra cuenta con un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, ocupado interinamente por el Ing. Walter Alfredo TEJERINA.

Que al respecto la Dirección Contabilidad de la Universidad informa que *“a la fecha, el mencionado cargo se encuentra incorporado en la Planta de Personal Docente de Sede Regional Sur, según Resolución nº 235/14-CS”, pero “NO se encuentra ‘consolidado’, desde el punto de vista presupuestario, según información recibida desde la Secretaría de Políticas Universitarias”, motivo por el cual “la Unidad Académica deberá continuar remitiendo la*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00267

Expediente Nº 14.225/14

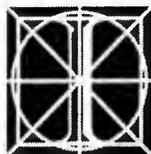
documentación pertinente a los efectos de tramitar el financiamiento ante la S.P.U. hasta que el cargo de referencia se encuentre totalmente consolidado en el presupuesto”.

Que posteriormente, a requerimiento de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, mediante Resolución FI Nº 666-D-2014, se imputa el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la presente convocatoria al incorporado a la planta docente por Resolución CS Nº 235/14, dictada en virtud del Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Secretaría de Políticas Universitarias, aprobado por Resoluciones Ministerial Nº 1120/10 y R Nº 441/11.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 31. del artículo 100 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, es competencia del Consejo Superior “... *designar a los profesores regulares de las distintas categorías, ... a propuesta de las Facultades*”.

Que al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, el artículo 113 del citado Estatuto, en su inciso 26. expresamente contempla la de “*proponer al Consejo Superior ... la designación de Profesores Regulares*”.

Que el carácter Regular u Ordinario del personal docente universitario se encuentra contemplado en el inciso a) del artículo 6º del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional y vigente desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina Nº 33.163 de fecha 2/7/2015, definiéndoselo como el del “*que ingresa a la carrera docente mediante concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición*”.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00267

Expediente Nº 14.225/14

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 167/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de agosto de 2015)

RESUELVE:

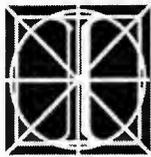
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado que entendiera en la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, sustanciada en virtud de la autorización otorgada por Resolución CS Nº 370/14.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, la designación del Ing. Walter Alfredo TEJERINA (D.N.I. Nº 20.194.221) en el cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, en la asignatura "Saneamiento y Seguridad Industrial" del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación que por la presente se solicita, se imputará al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, incorporado a la Planta Docente de la Sede Regional Sur con dependencia académica de la Facultad de Ingeniería, por Resolución CS Nº 235/14, interinamente ocupado por el Ing. Walter Alfredo TEJERINA.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; al Director Normalizador de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; al Ing. Walter Alfredo TEJERINA, a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales

[Handwritten signature and initials]



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.225/14

Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y
elévense los obrados al Consejo Superior de la Universidad para la intervención que le
compete.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 2 6 7 -CD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Dr. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa